

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EL CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TENIS MUNICIPALES.

1. OBJETO DEL PLIEGO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

El presente Pliego tiene como objeto la concesión de los terrenos de uso recreativo-deportivo propiedad municipal que actualmente se destinan al Club de Tenis municipal para la construcción y posterior gestión del servicio de la explotación y mantenimiento de las instalaciones de tenis municipales. Esta parcela está sita en partida Barberes en el municipio de La Vila Joiosa, Carretera del puerto nº 38 e Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al Tomo 576, Libro 177 Folio 172, Finca nº 12.236.

Las instalaciones de tenis municipales serán de uso público, explotado por la empresa concesionaria mediante sistema de tarifas, previamente acordado junto con el Ayuntamiento.

La construcción y posterior gestión del servicio de las instalaciones de tenis municipales se realizará por la propia entidad adjudicataria de la concesión administrativa bajo la supervisión del Ayuntamiento de Villajoyosa.

2. CONDICIONES TÉCNICAS.-

2.1 OBRAS A EJECUTAR

Las obras consistirán en la realización de un proyecto de construcción consistente en un centro deportivo para la práctica del tenis con el máximo de prestaciones para la práctica de este deporte.

Este centro deportivo que actuará como Club de Tenis estará dotado de las instalaciones y equipaciones necesarias para llevar a cabo competiciones a nivel nacional e internacional.

2.2 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

El proyecto de centro deportivo para la práctica del tenis deberá reunir los requisitos mínimos tanto de instalaciones como de funcionamiento establecidos en la normativa legal en materia deportiva vigente en el momento del concurso.

El centro deportivo que se pretende construir, mediante reforma y ampliación del existente Club de Tenis dispondrá como mínimo de los siguientes espacios:

- 1 Pista de padel.
- 7 Pistas de tenis (en la primera fase de construcción).
- 1 Residencia de deportistas.
- 1 Bar-Restaurante.
- 1 Piscina.
- Otras zonas (vestuarios, recepción, sala técnica, centro médico, etc.)

2.2.1 - PISTAS DE PADDEL

Se construirá una pista de paddel de las dimensiones reglamentarias con muros de cerramiento. Se dotará de iluminación artificial (focos especiales) a la pista de paddel para su utilización nocturna.

2.2.3 - PISTAS DE TENIS

Se construirán siete (7) nuevas pistas Standard de las dimensiones reglamentarias (aprox. 16x32) y muros de cerramiento cuyo material será la resina tipo green-set. Una de estas pistas actuará como pista central y será dotada de graderío. Esta construcción se realizará en la actual parcela de las instalaciones municipales de tenis. Una vez gestionada la parcela colindante, se procederá a la segunda fase de construcción, en la que se construirán cuatro (4) pistas Standard de las dimensiones reglamentarias (aprox. 16x32) y muros de cerramiento cuyo material será la tierra batida.

Se dotará de iluminación artificial (focos especiales) a las pistas de tenis para su utilización nocturna.

2.2.4 - RESIDENCIA DE DEPORTISTAS

Se construirá una residencia para deportistas en la que se incluirán dormitorios, aseos, gimnasio, salas de estar, etc. La residencia contará con una superficie aproximada de 700 m² en un máximo de dos plantas, y con una capacidad mínima de 20 deportistas.

2.2.5 – BAR-RESTAURANTE

Se acondicionará el bar-restaurante actual para su uso.

2.2.6 - PISCINA

Se restaurará y cubrirá la piscina con la que cuentan las instalaciones de tenis municipales, conservando las medidas actuales de esta de 25x12m.

2.2.7 - OTRAS ZONAS

- a) zona de recepción y administración.

En esta zona se diferencia:

- Vestíbulo amplio
 - Zona de recepción con: mostrador y comandos de megafonía e iluminación.
 - Control: de megafonía, cámaras de seguridad, control de accesos, iluminación, humedad, calefacción y ventilación.
 - Despacho de administración
 - Servicio público.
- b) sala técnica, instalaciones, electricidad
 - c) vestuarios

El número de vestuarios será de 3. Cada uno de ellos contará con:

- zona de duchas.

- Zona de lavabos.
- Zona de wc.
- zona de taquillas.
- zona de cambio.

Adecuado para minusválidos: servicios, duchas etc....

- d) sala de rehabilitación y fisioterapia.

Espacio destinado a la revisión de los usuarios con dolencias musculares, trabajos de rehabilitación y fisioterapia. Tendrá una sala de enfermería para el tratamiento de dolencias y primeros auxilios de aproximadamente 30 metros

2.3 FASES DE LAS OBRAS

La construcción y restauración de las instalaciones municipales de tenis se realizará en dos fases: una primera fase en la parcela donde se encuentran las actuales instalaciones municipales de tenis; y una segunda fase una vez gestionada la ampliación de dicha parcela.

3. GESTIÓN DEL SERVICIO.-

3.1 PLAN ANUAL DEPORTIVO

La empresa presentará un PLAN ANUAL DEPORTIVO en el que se expondrá el modelo y las características de gestión, y en el que se detallaran los siguientes apartados:

- 1) PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE TENIS.
- 2) PROGRAMA DE COMPETICIONES LOCALES, COMARCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.
- 3) PROGRAMA DE ACTIVIDADES.
- 4) OFERTA DE SERVICIOS.
- 5) PRECIOS.
- 6) RECURSOS HUMANOS.
- 7) OTROS.

3.1.1 CALENDARIO Y HORARIOS:

Como norma general, para las actividades que se realicen en las instalaciones del Club de Tenis, se seguirá una planificación similar a la siguiente, cumpliendo, al menos, los siguientes horarios:

- La previsión de apertura anual de la instalación será de doce meses.

El horario de apertura al público semanal cubrirá un mínimo de 70 horas de apertura efectiva de la instalación.

Cierre de la instalación. Se podrá establecer un periodo de cierre de la instalación por motivos de mantenimiento anual, limpieza, etc. Este periodo se realizará de forma continua y no tendrá una duración superior a los 7 días.

3.1.2 PROGRAMAS, PROYECTOS Y OFERTA DE SERVICIOS DEPORTIVOS.

- 1) El concesionario presentará una amplia oferta de servicios deportivos. Se detallarán, por una parte, los diferentes cursos de tenis en la modalidad temporal correspondiente (anual, trimestral y mensual). Del mismo modo, se fijarán los ratios de asistencia por curso.
- 2) El concesionario presentará en su oferta el servicio de residencia para deportistas conjuntamente e independientemente de la utilización del resto de servicios de la instalación (cursos de tenis, gimnasio, piscina, etc.).

- 3) El concesionario realizará, al menos cinco (5) torneos anuales:

- Cuatro (4) torneos nacionales.
- Un (1) torneo Social.

Asimismo, dependiendo del calendario internacional, se tratará de realizar un torneo a nivel internacional.

- 4) El concesionario organizará acontecimientos sociales de tenis para los residentes en Villajoyosa (clinics, etc.) y apoyará al Ayuntamiento en aquellos acontecimientos que pretendan realizar para promover el tenis y el deporte en la comunidad.
- 5) El concesionario garantizará la cobertura de la demanda de cursos de tenis para residentes, no contemplando la posibilidad de la existencia de listas de espera. Para ello cubrirá un mínimo de 4 horas diarias de cursos a residentes.
- 6) El concesionario creará una beca anual que promocionará y subvencionará a nivel deportivo a un tenista residente durante el año de vigencia de dicha beca.
- 7) El concesionario creará equipos de competición y les dotará de un capitán, inscribiéndose en los torneos por equipos de todas las categorías en los que competirán los residentes federados. Los gastos de desplazamientos y dietas correrán a cuenta del adjudicatario.
Para las competiciones por equipos que se jueguen en campo local, el concesionario reservará un mínimo de tres pistas.
- 8) Por último, podrá detallar en su oferta otro tipo de servicios que podrán ser, entre otros, los siguientes:
 - Venta de entradas puntuales.
 - Servicio de vending: snacks, refrescos, bebidas no alcohólicas (agua, café, isotónicas, etc.)
 - Venta de ropa y complementos deportivos.
 - Utilización del gimnasio y la piscina de forma independiente.

El Plan anual contemplará distintos programas de actividades físico deportivas. Estos estarán adaptados a las distintas edades: niños/as, jóvenes, adultos, 3ª edad, etc.

1)	<i>Cursos para niños hasta 8 años (minitenis)</i>
2)	<i>Cursos para niños de 9-10 años (benjamines)</i>
3)	<i>Cursos para niños de 11-12 años (alevines)</i>
4)	<i>Cursos para niños de 13-14 años (infantiles)</i>
5)	<i>Cursos para jóvenes de 15-16 años (cadetes)</i>
6)	<i>Cursos para jóvenes de 17-18 años (juveniles)</i>
7)	<i>Cursos para adultos</i>

<u>Curso</u>	<u>ratio máximo</u>
- Curso niños hasta 8 años:	8 alumnos.
- Curso para niños 9-10 años:.....	4 alumnos.
- Curso para niños 11-12 años:.....	4 alumnos.
- Curso para niños 13-14 años:.....	4 alumnos.
- Curso para jóvenes 15-16 años:.....	4 alumnos.
- Cursos para jóvenes 17-18:.....	4 alumnos.
- Cursos para adultos:.....	4 alumnos.

El adjudicatario de la concesión colaborará con el Ayuntamiento de Villajoyosa en la celebración de eventos deportivos, culturales o educativos, cediendo las instalaciones siempre y cuando la fecha no perjudique las actividades del Club de tenis. El Ayuntamiento de Villajoyosa podrá disponer de un máximo de 3 eventos de un día de duración al año, sin que ello conlleve cargo económico alguno para el Ayuntamiento. Se comunicará a la empresa adjudicataria con un mínimo de un mes de antelación la celebración de dichos acontecimientos.

La promoción del programa de actividades y eventos que se realicen en las instalaciones de tenis municipales, se realizará por parte del adjudicatario.

La empresa adjudicataria presentará, junto con la cuenta de la explotación, una memoria anual con la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades.
- Sobre cada uno de los programas: plazas ofertadas, plazas cubiertas, asistencia media, media de bajas, y alumnos/as que repiten con respecto al curso anterior.
- Sobre cada proyecto: Informe de incidencias, encuestas de satisfacción.
- Cualquier otra documentación que los Servicios Técnicos Municipales consideren oportuna para la valoración del servicio y la gestión.

3.2 EL PERSONAL.-

Se destinará el personal suficiente y con la titulación, federativa o académica, adecuada para la impartición de las actividades.

La empresa adjudicataria, facilitará a los Servicios Deportivos Municipales, la relación nominal de todo el personal así como fotocopia compulsada de su titulación deportiva.

La Instalación Deportiva dispondrá de un Director o Coordinador Deportivo que actuará en nombre de la empresa el cual se encargará de controlar todos los aspectos técnicos y deportivos desarrollados.

La empresa adjudicataria dispondrá a su cargo de personal de administración, mantenimiento y limpieza en número suficiente para atender la demanda existente.

SERVICIO DE SOCORRISMO PARA LA PISCINA

Se estima como necesaria la presencia de un (1) socorrista durante todo el horario de apertura de la piscina.

Las funciones del socorrista son meramente de vigilancia, prevención y actuación ante infortunios, quedando totalmente excluido de sus funciones la impartición de cursos, atención al público, limpieza o cualquier otra actividad que pueda llegar a distraerle de sus funciones durante el tiempo que dure su turno. Queda totalmente prohibido que el socorrista pierda el campo de visión de la totalidad de los metros cuadrados de lámina de agua existentes.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria será la responsable del mantenimiento de la totalidad de las instalaciones del Club de tenis, disponiendo para ello del personal necesario para el mantenimiento en perfecto estado de dichas instalaciones.

SERVICIO DE LIMPIEZA

La empresa adjudicataria tiene la obligación de mantener en perfecto estado higiénico-estético toda la instalación y los elementos que la componen, poniendo un mayor interés en las zonas de sanitarios, piscina, gimnasio y residencia. Correrá a cargo de la empresa adjudicataria los costes derivados de la adquisición de cuantos productos destinados a la limpieza y el orden de la instalación.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se establecerá un servicio de atención al público cuyas principales funciones son las de controlar el acceso, informar a los usuarios, recepción de teléfono y fax, gestión de taquillas (cuando fuere necesario), funcionamiento del punto de sugerencias, inscripciones a cursos y gestiones administrativas. Habrá un mínimo de una persona encargada de llevar a cabo estas labores durante todo el horario de apertura de la instalación.

3.3 FORMAS DE ACCESO Y DE INSCRIPCIÓN:

Los períodos de matrícula y criterios serán definidos por la empresa adjudicataria y aprobados por el Ayuntamiento.

Se podrá acceder con carnés de usuario/a y/o entradas puntuales y específicas para las instalaciones deportivas de tenis. Se podrá acceder a determinadas instalaciones como en el caso de las pistas, matriculándose en la/s actividad/es correspondientes.

3.4 PRECIOS

El concesionario gestionará el servicio, y su explotación económica la llevará a fin de manera diligente y optimizando los recursos disponibles a su alcance, percibiendo como retribución las tarifas. Los precios para los residentes en Villajoyosa serán propuestos por la empresa concesionaria, consensuados y aprobados por el Ayuntamiento de Villajoyosa. Para ello, planteará a la corporación una propuesta de tarifas que se acoplará a los servicios deportivos ofertados. Para la puntuación de las tarifas ofertadas en la fase de concurso se valorarán preferentemente los precios relativos a los siguientes servicios:

- Precio abonado anual modalidad familiar.
- Precio abonado anual adulto.
- Precio abonado anual niño/joven.
- Precio abonado mensual modalidad familiar.
- Precio abonado mensual adulto.
- Precio abonado mensual niño/joven.
- Precio curso (iniciación, perfeccionamiento o competición) mensual niño/joven, por sesiones semanales.
- Precio curso (iniciación, perfeccionamiento o competición) trimestral adulto, por sesiones semanales.
- Precio utilización pistas a particulares.
- Precio utilización pistas para impartir clases externas.

Se tendrá en cuenta en las tarifas de los precios, los descuentos aplicados a: residentes en el municipio, deportistas federados, antiguos socios del Villajoyosa Club de Tenis, discapacitados, jubilados, mayores de 65 años y cualquier otro grupo al que se considere oportuno la realización de un descuento especial.

3.5 OTROS

Cualquier duda de interpretación del contenido del presente capítulo, así como cualquier punto que no esté contemplado o que se modifique, fruto de la evolución o nuevas tendencias que se incorporen, deberá acordarse por la Comisión Técnica de Seguimiento.

El reglamento de uso de la instalación y las normas relativas a las inscripciones para el uso de las instalaciones o servicios prestados, serán propuestos por la entidad gestora iniciándose, en su caso, tras la correspondiente adjudicación, la tramitación para su aprobación por los órganos municipales pertinentes, siendo de obligatoria aceptación y aplicación por el contratista.

Además de la propuesta del reglamento de uso, igualmente deberá aportarse junto el Plan anual deportivo un Plan de limpieza y un Plan de mantenimiento y conservación.

4. EQUIPAMIENTO, INVERSIONES Y MEJORAS.-

Será de cuenta exclusiva del concesionario el equipamiento mínimo de las instalaciones.

El equipamiento, las inversiones y mejoras que proponga realizar el licitador deberán indicarse en la oferta desglosando el precio unitario de cada una de ellas, debiendo suministrarse material homologado que cumpla con las condiciones de seguridad exigibles.

Villajoyosa a de 2008.
El Concejal de Deportes

Fdo. Pedro Lloret Llinares